CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección de Infraestructura Física

Compromiso con la gente

NOTA D.I.F. N° 45 / 2022

Asunción, 03 de febrero de 2022

Abog. Ximena Martínez Selfart, Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Me dirijo a Ud., en virtud a la Nota remitida al Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia Prof. Dr. Cesar M Diésel, por la Jueza de Paz en lo Civil , Comercial y Laboral del Distrito de Stma Trinidad, 1er turno. En la misma se expone detalladamente las condiciones del local y la acciones emprendidas con el fin de mejorar la Infraestructura edilicia del Juzgado.

Sobre el punto, se menciona que la Dirección de Infraestructura Física está en conocimiento de la situación legal del Inmueble y de hecho acompañó conjuntamente con la Dirección de Asesoría Jurídica, las acciones emprendidas para la titulación de la Propiedad a favor de la Corte Suprema de Justicia, siendo dicho trámite imposible de llevar a término, por el hecho mencionado también en la nota, de que el terreno se encuentra ocupado casi en su totalidad por la Escuela "Carlos Antonio López" dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por lo tanto, al ser un local que no pertenece a la Corte Suprema de Justicia, las reparaciones mayores y/o ampliaciones que precisan sean atendidas con urgencia, y que demandará una importante suma de dinero, son imposibles de realizar, ya que se estaría incurriendo a una falta grave al efectuar inversiones en una propiedad no titulada a nombre de la Institución, y que no cuenta además con documentos que avalen el usufructo del local por la Corte Suprema de Justicia.

Por todo lo expresado, esta Dirección considera que la opción más rápida a emprender para dar respuesta a la acuciante situación, será la de considerar el alquiler de un inmueble para el traslado del Juzgado, hasta tanto gestión mediante, se cuente con un inmueble para la construcción de un edificio propio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Arq. CAROLINA RUPPENTHAL
Directora
Dirección de Infraestructura Física

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Asunción, 7 de febrero de 2022

A la Dirección General de Administración y Finanzas para informe

Lic. Laura Mongay Oggero
D.G.A.F. - C.S.J.

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

M. R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 439 4000 - Interno 2405

Asunción, 20 de abril de 2022.-

Nota DAJ N° 90 /2022

Señor
Lic. Rubén Ayala, Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Corte Suprema de Justicia

La Directora de Asuntos Jurídicos Abg. y N.P. Mirtha Morínigo, se dirige a Ud., en atención a las notas NDA N° 221/2022 y NDP N° 113/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que solicita Dictamen con relación a los trámites pendientes para la formalización del testimonio de propiedad a favor de la Corte Suprema de Justicia, del Inmueble asiento del Juzgado de Paz de Santísima Trinidad con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0097-02 Lote N° 19 de la Finca N° 1.814 .

Sobre el punto esta Dirección, por Notas DAJ N° 90/2021 y DAJ 113/2021, ha elevado informe al Excmo. Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia y al Sr. Director General de Administración y Finanzas respectivamente, en las que se menciona que se realizo la verificación in situ juntamente con la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, representantes del MEC (Dirección Jurídica y de Patrimonio) en la que se pudo apreciar que el espacio ocupado por la Escuela Carlos Antonio López, es superior a la superficie que le fuera transferida en su momento, siendo individualizada dicha transacción e inscripta en la Finca N° 2190 del Distrito de Santísima Trinidad (Se adjunta copias).

Debemos hacer mención que se ha iniciado el Juicio Sucesorio de quien fuera en vida titular del Inmueble el SR. GREGORIO GELBERG, tramitado en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 8vo. Turno Secretaría N° 16 Alexis Vallejos. En dicho juicio se ha solicitado se declare vacante la sucesión, quedando el inmueble en cuestión a favor del Estado Paraguayo – Corte Suprema de Justicia. La misma fue contestada en tiempo y forma por la Procuraduría General sin oposición a la transferencia, siempre y cuando se suscriba un acuerdo entre las Instituciones (MEC – CSJ), sobre la superficie a ser transferida, tramite pendiente.

En conclusión ha quedado expresa constancia de que dicho Centro Educativo posee una construcción dentro de la porción de terreno a ser transferida a la Corte Suprema de Justicia dejando al Juzgado de Paz de Santísima Trinidad con una mínima fracción, dificultando de esta manera poder introducir mejora alguna sobre la Finca en cuestión, así como la imposibilidad de titularlo e inscribirlo. Esto puede verificarse en el grafico realizado en las notas que fueran remitidas en su oportunidad, dejando bien en claro la fracción que ha quedado al Juzgado y la parcela ocupada por la Escuela.

Sin otro particular, le saluda atentamente.-

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
20 ABR. 2022
Recibido
Aclaración
KLEIDES MOLINAS
CGI-DGAF

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

M. R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 439 4000 - Interno 2405

Asunción, 20 de abril de 2022.-

Nota DAJ N° 90 /2022

Señor
Lic. Rubén Ayala, Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Corte Suprema de Justicia

La Directora de Asuntos Jurídicos Abg. y N.P. Mirtha Morínigo, se dirige a Ud., en atención a las notas NDA N° 221/2022 y NDP N° 113/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que solicita Dictamen con relación a los trámites pendientes para la formalización del testimonio de propiedad a favor de la Corte Suprema de Justicia, del Inmueble asiento del Juzgado de Paz de Santísima Trinidad con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0097-02 Lote N° 19 de la Finca N° 1.814 .

Sobre el punto esta Dirección, por Notas DAJ N° 90/2021 y DAJ 113/2021, ha elevado informe al Excmo. Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia y al Sr. Director General de Administración y Finanzas respectivamente, en las que se menciona que se realizo la verificación in situ juntamente con la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, representantes del MEC (Dirección Jurídica y de Patrimonio) en la que se pudo apreciar que el espacio ocupado por la Escuela Carlos Antonio López, es superior a la superficie que le fuera transferida en su momento, siendo individualizada dicha transacción e inscripta en la Finca N° 2190 del Distrito de Santísima Trinidad (Se adjunta copias).

Debemos hacer mención que se ha iniciado el Juicio Sucesorio de quien fuera en vida titular del Inmueble el SR. GREGORIO GELBERG, tramitado en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 8vo. Turno Secretaria N° 16 Alexis Vallejos. En dicho juicio se ha solicitado se declare vacante la sucesión, quedando el inmueble en cuestión a favor del Estado Paraguayo – Corte Suprema de Justicia. La misma fue contestada en tiempo y forma por la Procuraduría General sin oposición a la transferencia, siempre y cuando se suscriba un acuerdo entre las Instituciones (MEC – CSJ), sobre la superficie a ser transferida, tramite pendiente.

En conclusión ha quedado expresa constancia de que dicho Centro Educativo posee una construcción dentro de la porción de terreno a ser transferida a la Corte Suprema de Justicia dejando al Juzgado de Paz de Santísima Trinidad con una mínima fracción, dificultando de esta manera poder introducir mejora alguna sobre la Finca en cuestión, asi como la imposibilidad de titularlo e inscribirlo. Esto puede verificarse en el grafico realizado en las notas que fueran remitidas en su oportunidad, dejando bien en claro la fracción que ha quedado al Juzgado y la parcela ocupada por la Escuela.

Sin otro particular, le saluda atentamente.-

P.A.
Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
20 ABR. 2022
Recibido
Asunción
ALEXIDES ARCOLINAS
CSJ-DGAF

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M. R. Alonso y Pedro Fernández - Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 430 4000 - Interno 2405

Asunción, 20 de mayo de 2021.-

NOTA DAJ Nº 90/2021

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE:

La Directora de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Mirtha Morínigo, se dirige a V.E., en relación al expediente caratulado: *"GREGORIO GELBERT S/ SUCESION"* que fuera tramitado por ésta Dirección ante el Juzgado Civil Comercial del Octavo Turno, Secretaría 16 de la Capital, en el que por S.D. Nº 783/2013, la sucesión ha sido reputada vacante, y por S.D. Nº 927/2013, se ha designado como curador al Procurador General de la República, a fin de informar cuanto sigue:

A raíz de los antecedentes mencionados, el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 3863 de fecha 10 de agosto de 2015, autorizó el traspaso del inmueble individualizado como Finca Nº 1814, Cta. Cte. Ctal. 15-0097-02-0, del Distrito de Santísima Trinidad, inscripto a nombre del señor Gregorio Gelbert, a favor de la Corte Suprema de Justicia. En el inmueble, con una superficie de 640 ms², funciona desde hace más de 40 años, el Juzgado de Paz del Distrito de Santísima Trinidad, lo que ha llevado en su oportunidad a esta Dirección, a iniciar juicio de usucapión, para hacer posible la titulación. Lindante a la fracción, se encuentra la escuela pública "Carlos Antonio López", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

En las documentaciones obtenidas, se observa que de la Finca Nº 1814 del Distrito de Santísima Trinidad, originalmente con una fracción mayor, ha sido desprendida, transferencia mediante, una porción a favor del Ministerio de Educación y Ciencias, que se halla inscripta como Finca Nº 2120 del Distrito de Santísima Trinidad, con Cta. Cte. Ctal. 15-097-21, con una superficie de 320 mts2, conforme puede observarse en el Plano que se adjunta:

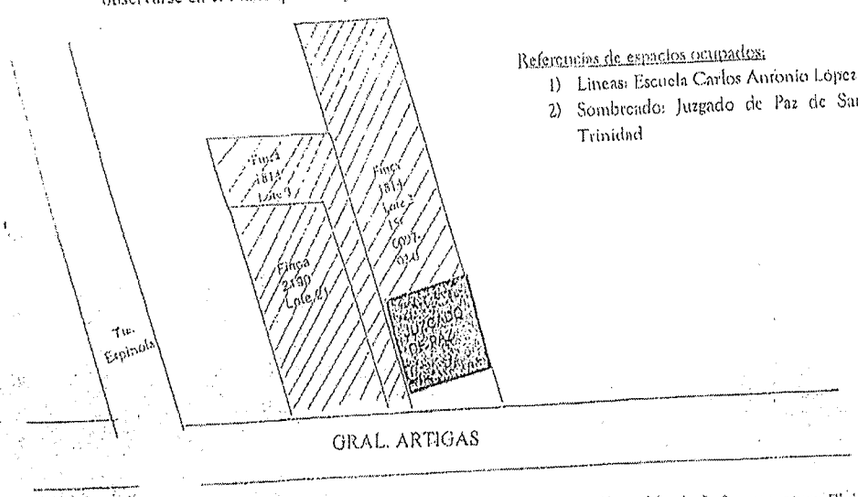

Referencias de espacios ocupados:

1) Líneas: Escuela Carlos Antonio López
2) Sombreado: Juzgado de Paz de Santísima Trinidad

De las verificaciones realizadas in situ con la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia y representantes del MEC – Dirección Jurídica y de Patrimonio, se aprecia que el espacio ocupado por la Escuela "Carlos Antonio López", es con creces mayor al que le fuera transferido, individualizado como Finca Nº 2190 de Santísima Trinidad.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Encuadernación con Cartón Especial

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
Mariscal Francisco Solano López y Pedro Fernández Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 439 8000 - Interno 2403

Asunción, 20 de mayo de 2021.-

NOTA DAJ Nº 90/2021

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE:

La Directora de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Mirtha Morínigo, se dirige a V.E., en relación al expediente caratulado: "*GREGORIO GELBERT S/ SUCESION*" que fuera tramitado por ésta Dirección ante el Juzgado Civil Comercial del Octavo Turno, Secretaría 16 de la Capital, en el que por S.D. Nº 783/2013, la sucesión ha sido reputada vacante, y por S.D. Nº 927/2013, se ha designado como curador al Procurador General de la República, a fin de informar cuanto sigue:

A raíz de los antecedentes mencionados, el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 3863 de fecha 10 de agosto de 2015, autorizó el traspaso del inmueble individualizado como Finca Nº 1814, Cta. Cte. Ctal. 15-0097-02-0, del Distrito de Santísima Trinidad, inscripto a nombre del señor Gregorio Gelbert, a favor de la Corte Suprema de Justicia. En el inmueble, con una superficie de 640 m², funciona desde hace más de 40 años, el Juzgado de Paz del Distrito de Santísima Trinidad, lo que ha llevado en su oportunidad a esta Dirección, a iniciar juicio de usucapión, para hacer posible la titulación. Lindante a la fracción, se encuentra la escuela pública "Carlos Antonio López", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

En las documentaciones obtenidas, se observa que de la Finca Nº 1814 del Distrito de Santísima Trinidad, originalmente con una fracción mayor, ha sido desprendida, transferencia mediante, una porción a favor del Ministerio de Educación y Ciencias, que se halla inscripta como Finca Nº 2120 del Distrito de Santísima Trinidad, con Cta. Cte. Ctal. 15-097-21, con una superficie de 320 mts2, conforme puede observarse en el Plano que se adjunta:

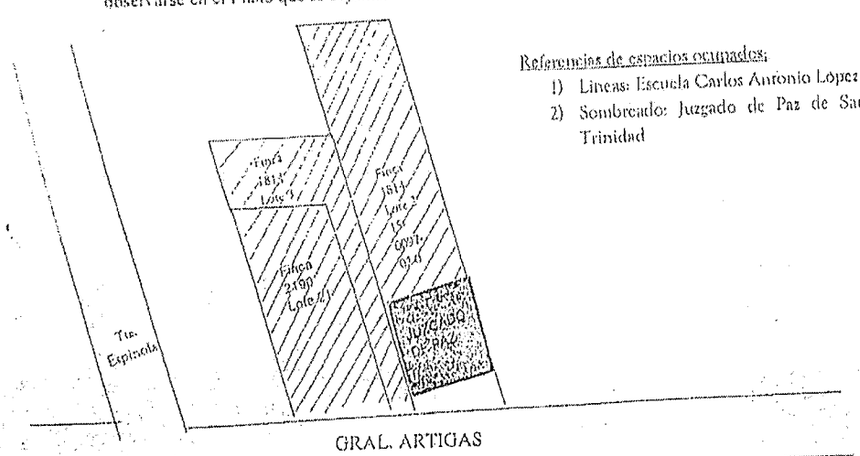

Referencias de espacios ocupados:
1) Líneas: Escuela Carlos Antonio López
2) Sombreado: Juzgado de Paz de Santísima Trinidad

De las verificaciones realizadas in situ con la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia y representantes del MEC – Dirección Jurídica y de Patrimonio, se aprecia que el espacio ocupado por la Escuela "Carlos Antonio López", es con creces mayor al que le fuera transferido, individualizado como Finca Nº 2190 de Santísima Trinidad.

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M. R. Alonso y Pedro Tesinnova • Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 430 4000 - Interno 2405

En conclusión, el citado Centro Educativo, posee en la fracción a ser transferida a la Corte Suprema de Justicia – Lote 2, construcciones de carácter permanente, que sobrepasan los 320 mts². De su propiedad, dejando al Juzgado de Paz de Santísima Trinidad en una porción de terreno mínima, tal como se puede observar en la gráfica indicada más arriba, hecho que imposibilita la titulación e introducción de mejoras en el Juzgado de Paz, que funciona de manera precaria. El Procurador General de la República, ha designado para entender en el caso que nos ocupa, al Procurador Adjunto Abg. Antonio Cuevas. Es mi informe.

Abg. Martha Morinigo
Director de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
21 MAYO 2021
Recibido por: ...
Firma: ...
Aclaración: MARIO M. MORINIGO S.

A: S. E.
DR. CESAR DIESEL JUNGHANNS, Presidente
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
S. D.
E.

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración y Finanzas

Compromiso con la gente

DGAF N° 320

Asunción, 04 de abril de 2022

Señor:
Prof. Dr. Antonio Fretes, Presidente
Consejo de Superintendencia
Secretaria N° 2
Corte Suprema de Justicia
Presente

Tengo el honor de dirigirme a V.E., a objeto de solicitar autorización para la contratación en alquiler de una locación para sede del Juzgado de Paz en lo Civil, Comercial y Laboral – Primer Turno del Distrito de Santísima Trinidad.

La solicitud se fundamenta en las condiciones precarias en que se desenvuelve el Juzgado de Paz de Santísima Trinidad – Primer Turno en el edificio actual conforme a lo manifestado en el Oficio N° 4731, de fecha 26/11/2021 por la Jueza de Paz en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito de Santísima Trinidad del Primer Turno, Abog. Gloria Machuca.

Asimismo, el inmueble de referencia precisa de reparaciones mayores y ampliaciones por insuficiencia de espacio físico tanto para funcionarios como para el público en general que deben ser atendidas con urgencia pero que no pueden realizarse por razón de que el inmueble en cuestión no posee título, no siendo posible realizar importantes inversiones en una propiedad no titulada a nombre de la institución y sin documentos que avalen el usufructo del local por la Corte Suprema de Justicia. Además, el terreno se encuentra ocupado en gran parte por la Escuela dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias "Carlos Antonio López" y es necesaria la suscripción de un acuerdo en relación a las fracciones a ser ocupadas por ambas Instituciones por lo que, hasta tanto se aclare la cuestión Jurídica del inmueble sería necesario que se efectúe la mudanza del Juzgado del lugar y que se busque un local adecuado para su funcionamiento.

Se solicita, la autorización para contratar un alquiler por el tiempo que requiera gestionar un nuevo inmueble para asiento del Juzgado de Paz de Santísima Trinidad.

El costo estimado del alquiler mensual es de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones).

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración y Finanzas

Compromiso con la gente

Seguidamente, se realiza un informe circunstanciado de las acciones emprendidas sobre el caso de marras:

Por nota **D.I.F. N° 46/2022** de la Dirección de Infraestructura Física, la Directora Arq. Carolina Ruffinelli, dirigida a la Abog. Ximena Martínez Seifart, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, manifiesta que está en conocimiento de la situación legal del inmueble y conjuntamente con la Dirección de Asuntos Jurídicos emprendió las acciones para la titulación de la Propiedad a favor de la Corte Suprema de Justicia siendo dicho trámite imposible de llevar a término por razón de que el terreno se encuentra ocupado casi en su totalidad por la escuela "Carlos Antonio López" dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, al ser un local que no pertenece a la Corte Suprema de Justicia, las reparaciones mayores y/o ampliaciones que precisan sean atendidas con urgencia y que demandará una importante suma de dinero son imposibles de realizar ya que se estaría incurriendo en una falta grave al efectuar inversiones en una propiedad no titulada a nombre de la institución y que no cuenta además con documentos que avalen el usufructo del local por la Corte Suprema de Justicia.

Asimismo, considera que la opción más rápida a emprender para dar respuesta a la acuciante situación, será la de considerar el alquiler de un inmueble para el traslado del Juzgado, hasta tanto gestión mediante, se cuente con un inmueble para la construcción de un edificio propio.

La Secretaria General, Abog. Ximena Martínez Seifart por providencia de fecha, 7/02/2022, solicitó informe a la Dirección General de Administración y Finanzas en el marco de la Nota **D.I.F. N° 46/2022** de la Dirección de Infraestructura Física.

La Dirección General de Administración y Finanzas, por providencia de fecha 08/02/2022, solicitó a la Dirección de Infraestructura Física, determinar las características mínimas del local a alquilar.

Por **MEMORANDUM D.I.F. N° 72/2022,** la Dirección de Infraestructura Física en atención a la providencia que antecede remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el Memorándum D.O.P N° 59/2022 del Departamento de Obras y Proyectos en el cual se adjunta el Informe Técnico realizado por la Arq. Teresita Franco, Jefa de la División Proyectos de la D.I.F., dando cumplimiento a lo solicitado.

Por Nota **DLA N° 173/2022** del Departamento de Logística Administrativa, se remite a la Dirección Administrativa la propuesta de la División Servicios Básicos y Alquileres para la posible contratación de una locación para Sede del Juzgado de Paz en lo Civil, Comercial y

Laboral – Primer Turno de Santísima Trinidad en atención a la Nota **MDA N° 91/2022** de la Dirección Administrativa por la cual "....se solicita relevar costos estimados de alquileres de inmuebles en la zona y una vez que se cuente con valor referencial, solicitar la disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera y elaborar un informe para remitir la propuesta al Consejo de Superintendencia"

Esta propuesta, es el resultado de la búsqueda de inmuebles que se ha realizado en la zona del Distrito de Santísima Trinidad, obteniéndose finalmente un (1) oferente potencial que cuenta con una propiedad de 132 metros cuadrados aproximadamente, con capacidad para albergar al Juzgado y se encuentra a 4 cuadras de la ubicación del actual Juzgado, la propietaria del inmueble manifiesta que se encuentra en condiciones de presentar las documentaciones requeridas por la Resolución N° 122/2021 y presenta la carta oferta que se detalla a continuación:

OFERTA PRESENTADA			ESTIMACION DE COSTOS		
DISTRITO/ LOCALIDAD	DIRECCION	CANON OFERTADO MENSUAL	MESES ESTIMADOS A CONTRATAR	COSTO ESTIMADO TOTAL	MONTO REQUERIDO PARA EL EJERCICIO 2022
Santísima Trinidad – Asunción	8 de julio N° 3782 c/ Cañadón Chaqueño	4.000.000	36	144.000.000	36.000.000

Por **MEMORANDO D.P.N° 232/2022,** del Departamento de Presupuesto Referencia: Informe de Disponibilidad Presupuestaria, con relación a la Nota **NDA N° 218/2022** de la Dirección Administrativa en el marco del llamado **"ALQUILER PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL – PRIMER TURNO DE SANTISIMA TRINIDAD"**, por la cual se solicita informe de Disponibilidad Presupuestaria a fin de contar con la reserva presupuestaria para su posible contratación se informa cuanto sigue:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA CAPITAL

LINEA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS RESERVAS	SALDO PRESUPUESTARIO
2-002-02-251-10	462.870.968	462.870.968	-
TOTAL	462.870.968	462.870.968	-

(*) La columna Compromisos/Reservas, no contempla el presente pedido.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración y Finanzas

Compromiso con la gente

Conforme se observa en el cuadro precedente, a la fecha, la totalidad del presupuesto vigente se encuentra comprometido, no obstante, la financiación del mismo podrá darse conforme a las liberaciones de saldos de otros contratos o CDP solicitadas por la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, dando cobertura al requerimiento solicitado.

Se adjuntan los antecedentes correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Vuestra Excelencia con toda consideración y respeto.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Recibido en la Secretaría del Consejo de Superintendencia Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia, hoy cuatro del mes de abril del año dos mil veintidós siendo las diez y veinte minutos.
Conste.- 79588

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Asunción, 04 de abril de 2022.

A la Dirección Administrativa, a sus efectos.

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

1598
11:20

William Doncel
Dirección Administrativa

18

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 2

Compromiso con la gente

NDCS-S2 N° 26

DECISIONES DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARÍA N° 2

A : **Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo,** Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

: **Abg. Gloria Machuca C.,** Jueza
Juzgado de Paz de Santísima Trinidad del Primer Turno

Fecha : 28 de abril de 2022

Notifícole que en sesión de fecha 27 de abril de 2022, según **Acta N° 12**, el Consejo de Superintendencia - Secretaría N° 2 de la Corte Suprema de Justicia, ha tomado la siguiente decisión: "*Visto el Oficio N° 1768 con ME N° 5928 (83570), de fecha 25 de abril de 2022, presentado por la Abg. Gloria Machuca C., Jueza de Paz del Distrito de Santísima Trinidad del Primer Turno, por el cual informa la situación edilicia y de infraestructura del local donde se halla asentado el Juzgado a su cargo, manifestando que el mismo cuenta con numerosas carencias y precariedades que afectan a los usuarios de justicia, funcionarios y público en general y, en consecuencia, solicita y reitera la urgente necesidad de dotar al Juzgado mencionado de un local adecuado a fin de proveer un mejor servicio a los justiciables, adjuntando tomas fotográficas de la actual situación; y considerando las diversas notas remitidas con anterioridad por la citada Magistrada a las distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia, donde exponía la precariedad de las instalaciones y las distintas falencias del inmueble que urgían una pronta atención; se resuelve* ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización de un llamado de locación determinado, con carácter urgente*".----------

Atentamente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
29 ABR. 2022
Recibido por: ____
Aclaración: ____ Hora: 8:

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RECIBIDO
29 ABR. 2022
DIVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y ALQUILERES

PATRICIA GÓMEZ
AUXILIAR
DIVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y ALQUILERES

29-04-22

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración y Finanzas

Compromiso con la gente

FIRMANTE	ME Nº
CONSEJO SUPERINTENDENCIA N° 2	NDCS-S2 26
REFERENCIA	**FECHA**
NOTIFICA ACTA N° 12- 27/04/2022	28/04/22

DEPENDENCIAS

DGAF. Seguimiento.		Dpto. de Contabilidad		Consejo de Superintendencia Secretaria N° 1	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	✓	Dpto. de Tesorería		Dirección General de Auditoría Interna	
Dpto. de Patrimonio		Dpto. de Ingresos Judiciales		Dirección de Planificación y Desarrollo	
Dpto. de Servicios Generales		**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA**		Dirección de Gestión Organizacional (DGO)	
Dpto. de Suministro		**CONTRALORIA INTERNA**		Direc. de Tecnología de la Inf. y Comunicaciones	
Dpto. de Logística	✓	**DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS**		Unidad Operativa de Contrataciones	
Oficina de Ejec. y Verif. de Contratos		**DIRECCION DE COORD. ADM. DE CIRCUNSCRIPCIONES**		Dirección General de Recursos Humanos	
Oficina de Servicios Básicos y Alquileres	✓	Asesoría Administrativa y Financiera		Comité de Evaluación de Ofertas	
DIRECCION FINANCIERA		Consejo de Superintendencia Secretaria N° 2			
Dpto. de Presupuesto		Secretaria General			

PROVIDENCIAS

URGENTE	✓	Para su cumplimiento	
Para su consideración		Para emitir opinión al respecto	
Para su conocimiento		Para proseguir los trámites correspondientes	
Para su dictamen		Con el Vo. Bo.	
Para informar sobre la presentación		Archivo	
Para los fines pertinentes	✓		

OBSERVACIONES:

FIRMA AUTORIZADA
Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

RESOLUCIÓN S2. Nº 369

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 50/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SANTÍSIMA TRINIDAD – PRIMER TURNO – INDETERMINADO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 416.437. ----------

Asunción, 09 de diciembre de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 296 de fecha 4 de octubre de 2022 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 091 de fecha 25 de noviembre de 2022, el Dictamen UOC Nº 263 de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 296 de fecha 4 de octubre de 2022, el Consejo de Superintendencia, aprobó la Carta de Invitación y autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 50/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SANTÍSIMA TRINIDAD – PRIMER TURNO – INDETERMINADO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 416.437**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 091 de fecha 25 de noviembre de 2022, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 091/2022**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó: ***DECLARAR DESIERTO*** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 50/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SANTÍSIMA TRINIDAD – PRIMER TURNO – INDETERMINADO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 416.437**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condicione exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."***. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 263** de fecha 29 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 091/2022. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

...//...

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. Nº ...369.....
(Continuación)
Asunción, 09 de diciembre de 2022.-

...//...

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ---------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 50/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SANTÍSIMA TRINIDAD – PRIMER TURNO – INDETERMINADO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 416.437**, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **COMUNICAR** al oferente que presentó su oferta para la presente contratación, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Alberto Martínez Simón
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Ante mí:

Abg. Andrea Pereira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FOLIO DE ENTRADA Nº 2302
FECHA 09 DIC. 2022 HORA 10:14'
FIRMA ACLARACIÓN

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN S2. N° 369.....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 50/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SANTÍSIMA TRINIDAD – PRIMER TURNO – INDETERMINADO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 416.437. ----------

Asunción, 09 de diciembre de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 296 de fecha 4 de octubre de 2022 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 091 de fecha 25 de noviembre de 2022, el Dictamen UOC Nº 263 de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 296 de fecha 4 de octubre de 2022, el Consejo de Superintendencia, aprobó la Carta de Invitación y autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 50/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SANTÍSIMA TRINIDAD – PRIMER TURNO – INDETERMINADO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 416.437**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 091 de fecha 25 de noviembre de 2022, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 091/2022**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó: ***DECLARAR DESIERTO*** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 50/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SANTÍSIMA TRINIDAD – PRIMER TURNO – INDETERMINADO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 416.437**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condicione exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."***. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 263** de fecha 29 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 091/2022. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

...//...

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. Nº ...369.....
(Continuación)
Asunción, 09 de diciembre de 2022.-

...//...

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ---------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 50/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SANTÍSIMA TRINIDAD – PRIMER TURNO – INDETERMINADO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 416.437**, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **COMUNICAR** al oferente que presentó su oferta para la presente contratación, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Alberto Martínez Simón
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Ante mí:

Abg. Andrea Carolina Arrúa
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FOLIO DE ENTRADA: 2302
FECHA: 09 DIC. 2022 HORA: 10:14'
FIRMA:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

FICHA TÉCNICA/ECONÓMICA DEL LLAMADO - LOCACIÓN INDETERMINADA FTLI/N° 03/2022
"SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DEL PRIMER TURNO DE SANTÍSIMA TRINIDAD"

Precio Referencial – Item 1

https://www.remax.com.py/143054048-8/?SAgentID=LNEms0G300nt0gO14ViFcRtYJZ11YIdq41t7yUk_x002B_yovYI59EWFWp_x002F_3EFyJbNp_x002B_yQ2gin1O6w_x002B_HN0pdZOHDKVfuByRpj6CkbxRPgqOc27JUw_x003D_&Lang=ESZncial

Precio Referencial - Item 2

https://clasipar.paraguay.com/inmuebles/duplex/alquilo-duplex-3-dorm-zona-goethe-cod-1116-2036015
TEL: +59521610180 +595981174290 +595981800010 Email: contactos@mersan.com.py

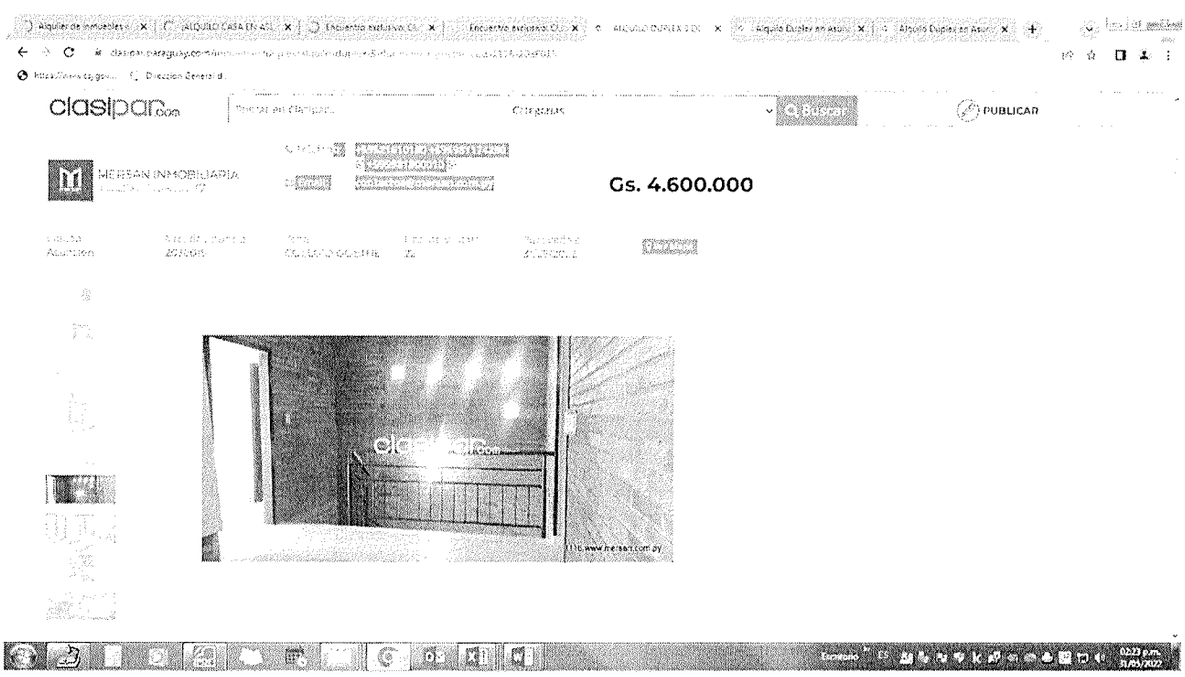

CPN ELIZABETH FERNANDEZ
JEFA
DIVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y ALQUILERES

Elaborado por: Nombre y Apellido del funcionario ámbito solicitante | Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección

FICHA TÉCNICA/ECONÓMICA DEL LLAMADO - LOCACIÓN INDETERMINADA FTLI/N° 03/2022
"SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DEL PRIMER TURNO DE SANTÍSIMA TRINIDAD"

Precio Referencial Item 3

https://clasipar.paraguay.com/inmuebles/locales-oficinas-salones/alquilo-duplex-especial-para-oficinaen-barrio-bella-vista-1910837

Teléfono: +595976570360 Email: carolina.cortes@c21.com.py

CPN ELIZABETH FERNANDEZ
ENCARGADA
DPTO. SERVICIOS BÁSICOS Y ALQUILERES

Elaborado por: Nombre y Apellido del funcionario ámbito solicitante | Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección